



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)**

AUTO INTERLOCUTORIO

Rosas, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

Dentro del proceso «2019-00055-00 EJECUTIVO SINGULAR» formulado por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COPROCENVA contra ARVEY ROSERO GIRON, ARLEY AGREDO FERNANDEZ y ADRIANA GALEANO CERON, se allegó escrito de sustitución de poder por parte de ELIANA SAAVEDRA, a la doctora ELIZABETH SOLANO HURTADO

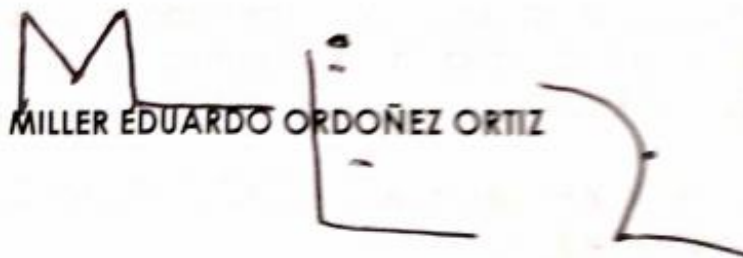
Como la petición es procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE como apoderada sustituta a la doctora ELIZABETH SOLANO HURTADO abogada en ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía 1.061.719.055 de Popayán y la T. P. No. 325.550 del C. S. de la Judicatura, en la forma y términos del poder a ella conferido

NOTIFÍQUESE

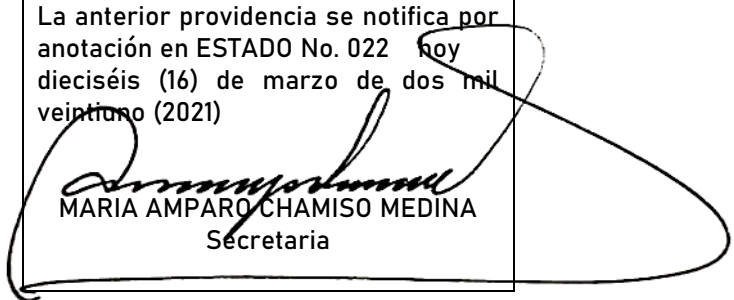
EL JUEZ,


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 022 hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria